

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

**BOLETIN OFICIAL**



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO LII N° 4137

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2007.-

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO N° 2758**

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-

**VISTO:**

El Expediente GOB-N° 109.684/07; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley Provincial N° 2986 y su Decreto Reglamentario N° 2290/07, se ha instituido en el ámbito de la Administración Pública Provincial la regulación de las Negociaciones Colectivas que se celebran entre ésta y las Asociaciones Sindicales representativas de sus trabajadores;

Que en el marco de dicha normativa, la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) mediante nota sin número recepcionada por este Poder Ejecutivo en fecha 03 de Septiembre del corriente año ha solicitado la apertura del proceso de negociación con la finalidad de establecer un Convenio Colectivo General para los trabajadores de la Administración Pública Provincial;

Que conforme a la Ley N° 2986 y su Reglamentación la tramitación solicitada debe ser coordinada por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia como Autoridad Administrativa de Aplicación, correspondiendo en virtud de los Artículos 4° y 7° de dicha Ley y su Decreto Reglamentario, que este Poder Ejecutivo designe a sus representantes Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Negociadora al efecto requerido;

Por ello y atento Nota SLYT-N° 2485/07, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 18;

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **DESIGNANSE** en representación del Estado Provincial para integrar, como miembros titulares, la Comisión Negociadora prevista en el Artículo 7° de la Ley N° 2986 y su Reglamentación, a los siguientes funcionarios:

- Ministro de Gobierno.-
- Ministro de Economía y Obras Públicas.-
- Secretario de Estado de Hacienda.-
- Subsecretario de Planeamiento y de la Función Pública.-

Artículo 2°.- **DESIGNANSE** a los mismos fines en carácter de Suplentes a los siguientes funcionarios:

- Subsecretario de Gobierno.-
- Contador General de la Provincia.-
- Director Provincial de la Función Pública.-
- Director Provincial de Recursos Humanos.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno, de Economía y Obras Públicas y de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 4°.- **PASE** a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien hará las comunicaciones prácticas ante quien corresponda) a sus efectos, tomen

**Sr. DANIEL RO MAN PERALTA**  
 Vicepresidente 1° de la H.C.D.  
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ**  
 Ministro de Gobierno  
**Sr. RO QUE ALFREDO OCAMPO**  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
**Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO**  
 Ministro de Economía  
 y Obras Públicas  
**Dr. JUAN CARLOS NADALICH**  
 Ministro de Asuntos Sociales  
**Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN**  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
**Dr. CARLOS JAVIER RAMOS**  
 A/C Fiscalía de Estado

conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

**Sr. PERALTA**-Roque Alfredo Ocampo-Dr. Pablo Gerardo González-Lic. Juan Antonio Bontempo

**DECRETO N° 2760**

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-

**VISTO:**

El Expediente MSGG-N° 313.727/07; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se propicia la ratificación del Convenio de Cooperación celebrado entre la Subsecretaría de Planeamiento de la Función Pública, representada por su titular, Ingeniero Gustavo Ernesto MARTINEZ; la Subsecretaría de Gobierno, representada en este acto por el Subsecretario doctor Iván SALDIVIA y la Caja de Servicios Sociales, representada por su Interventor señor José Benjamín BARRIENTOS, el cual forma parte integrante del presente como ANEXO I;

Que a través del mismo, las partes acuerdan la puesta en marcha de un Programa de Trabajo, centrado en los procesos de reforma de la Administración del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, vinculados con la calidad de los servicios e información que se le brindan al ciudadano y el fortalecimiento institucional, tendiente a mejorar la capacidad de gestión;

**PORELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes, el Convenio de Cooperación celebrado entre la Subsecretaría de Planeamiento de la Función Pública, representada por su titular, Ingeniero Gustavo Ernesto MARTINEZ; la Subsecretaría de Gobierno, representada en este acto por el Subsecretario doctor Iván SALDIVIA y la Caja de Servicios Sociales, representada por su Interventor señor José Benjamín BARRIENTOS, el cual forma parte integrante del presente como ANEXO I y en un todo de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos del mismo.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de la Secretaría General de la Gobernación, de Gobierno y de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública, quien remitirá copia del presente a las partes intervinientes), a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

**Sr. PERALTA**-Roque Alfredo Ocampo-Dr. Pablo Gerardo González-Dr. Juan Carlos Nadalich

**DECRETO N° 2764**

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-

**VISTO:**

El Expediente MEOP-N° 402.167/07, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 136/07, se encomendó al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.D.U.V.) la realización de las tramitaciones necesarias para ejecutar las Obras financiadas por el "PROGRAMA DE INVERSIÓN EN OBRA" en el marco del "CONVENIO REPSOL YPF" las que fueron consignadas en su ANEXO I;

Que en el ANEXO I del citado Decreto se detallan las obras incluidas en el programa para cada localidad de la Provincia;

Que mediante Nota I.D.U.V. N° 164 de fecha 2 de Agosto del año 2007, el titular del I.D.U.V. solicita la modificación del ANEXO I del Decreto N° 136/07 a fin de reemplazar las Obras: "CONSTRUCCIÓN C.A.S.C. REFACCIÓN SALÓN DE DEPORTES - VESTUARIOS 2ª ETAPA" y "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CLUB SUBOFICIALES DE EJÉRCITO" por las Obras: "AMPLIACIÓN INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS" y "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS 2ª Y 3ª ETAPA", que fueran asignadas a la localidad de Puerto Santa Cruz;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del respectivo Instrumento Legal;

Por ello y atento a Nota SLYT-N° 2583/07, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 22;

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **SUSTITÚYASE** en el detalle de obras del ANEXO I del Decreto N° 136/07, los proyectos asignados a la localidad de Puerto Santa Cruz:

1- "CONSTRUCCIÓN C.A.S.C. REFACCIÓN SALÓN DE DEPORTES - VESTUARIOS 2ª ETAPA"

2- "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CLUB SUBOFICIALES DE EJÉRCITO" por los Proyectos:

1- "AMPLIACIÓN INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS"

2- "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS 2ª Y 3ª ETAPA".-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras Públicas.-

Artículo 3º.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas y al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. **PERALTA**-Lic. Juan A. Bontempo

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 2751

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2007.-  
Expediente CPE-N° 627.944/07.-

**ELIMINASE** a partir del día 1º de Octubre de 2007, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - **ITEM:** Educación General Básica, una (1) Categoría 22 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y **CREASE** en el ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - **ITEM:** Dirección de Conservación de Caminos, una (1) Categoría Clase XIII del Escalafón Vial Ley N° 820, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2007.-

**TRANSFERASE** a partir del día 1º de Octubre del año 2007 al ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - **ITEM:** Dirección de Conservación de Caminos, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría Clase XIII (del Escalafón Vial Ley N° 820) señor José Aurelio **SERON** (Clase 1960 - D.N.I. N° 17.049.259), proveniente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - **ITEM:** Educación General Básica.-

### DECRETO N° 2752

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 401.894/07.-

**AUTORIZAR** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Carlos Fabián **ESPOSITO** (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.759.586) para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Obras Públicas, desde el día 1º de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, percibiendo una retribución mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**DEJAR ESTABLECIDO**, que el gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - **ITEM:** Subsecretaría de Obras Públicas - **CARÁCTER:** Administración Central - **FINALIDAD:** Administración Gubernamental - **FUNCIÓN:** Administración General - **SUBFUNCIÓN:** Servicios Generales - **SECCIÓN:** Erogaciones Corrientes - **SECTOR:** Operación - **PARTIDA PRINCIPAL:** Gastos en Personal - **PARTIDA PARCIAL:** Personal Temporario - **PARTIDAS SUBPARCIALES:** Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales y Complementos, del Ejercicio 2007.-

**FACULTAR**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la presente contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

### DECRETO N° 2753

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2007.-  
Expediente CAP-N° 484.567/07.-

**AUTORIZASE** al Consejo Agrario Provincial a suscribir Contrato de Locación de Servicios en el Marco del Decreto N° 2993/03 entre las fechas 1º de

Julio y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, con la Médica Veterinaria señora María Alicia **HELLING** (D.N.I. N° 25.533.613) para cumplir funciones en la Delegación de la localidad de Río Turbio del citado organismo, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 21, más los adicionales y suplementos vigentes que por Ley le pudiera corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

### DECRETO N° 2754

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MG-N° 586.320/07.-

**RATIFICASE** en todas sus partes el Convenio de Contraprestación que forma parte integrante del presente, celebrado oportunamente entre la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, representada por su titular, señor Mario Cesar **GRILLO** por una parte y por la otra la Asociación Civil de Tenis de Mesa de Santa Cruz, representada por su Presidente, señor Roberto R. **PADILLA**.-

**OTORGASE** un aporte económico no reintegrable a favor de la Asociación Civil de Tenis de Mesa de Santa Cruz, por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-) pagaderos en una primera cuota de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) en el mes de Agosto, la segunda cuota de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) en el mes de Septiembre y la tercera de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) a partir del mes de Octubre del año en curso, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, tendiente a solventar los gastos que demandarán las inscripciones en los Torneos Nacionales y Patagónicos, capacitación para entrenadores nivel uno en la ciudad de Buenos Aires, indumentaria deportiva y pasajes para Torneos Nacionales y circuito Patagónico, de acuerdo al detalle establecido en el mencionado Convenio, promoviendo a la mayor participación de jugadores y elevando así el nivel local de la disciplina.-

**AFFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - **ITEM:** Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - **CARÁCTER:** Administración Central - **FINALIDAD:** Servicios Sociales - **FUNCIÓN:** Educación y Cultura - **SUBFUNCIÓN:** Deportes y Recreación - **SECCIÓN:** Erogaciones Corrientes - **SECTOR:** Transferencias - **PARTIDA PRINCIPAL:** Transferencias - **PARTIDA PARCIAL:** Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - **PARTIDA SUBPARCIAL:** Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

### DECRETO N° 2755

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2007.-  
Expedientes JP-N° 777.984/07 y 777.985/07.-

**DAR DE BAJA**, a las Cadetes de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", que se detallan a continuación, a partir de las fechas que en cada caso se indican:

**APELLIDO Y NOMBRE** D.N.I. N° FECHA DE BAJA  
**ALVAREZ**, Daniela Mariana 34.294.879 01-06-07  
**ANGULO**, Romina Paola 33.326.619 27-05-07

conforme solicitudes presentadas a fojas 1, de cada uno de los actuados, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - **ITEM:** Policía Provincial - **CARÁCTER:** Administración Central - **FINALIDAD:** Servicios de Seguridad - **FUNCIÓN:** Policía Interior - **SECCIÓN:** Erogaciones Corrientes - **SECTOR:** Operación - **PARTIDA PRINCIPAL:** Gastos en Personal - **PARTIDA PARCIAL:** Personal Permanente - **PARTIDAS SUBPARCIALES:** Retribución del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2007.-

### DECRETO N° 2756

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2007.-  
Expediente JP-N° 777.649/07.-

**PROMUEVASE** a partir del día 1º de Junio del año 2007, al Personal de Planta Permanente comprendido en el Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial Ley N° 591, y sus escalafones aprobados por Ley N° 813, modificada por la Ley N° 1084 que se desempeña en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - **ITEM:** Policía Provincial, conforme se detalla en Planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

A los efectos dispuestos en el Artículo anterior, téngase por eliminadas las categorías que ocupa el Personal reubicado y por creadas las que se asignan de acuerdo al Artículo 13º de la Ley N° 2952, del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto 2007.-

### ANEXO I

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Categoría Anterior	Promoción Categoría
<b>ADMINISTRATIVO:</b>				
- CANTIN, Mario Luis	1956	11.863.652	21	24
- SANDOVAL, Mónica Sandra		17.769.630	16	22
- JENKINS, Isabel Néli da		F 5.405.333	16	22
<b>SERVICIOS GENERALES</b>				
- BANZEN, María Inés		10.194.371	10	16

### DECRETO N° 2757

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
Expediente HRRG-N° 1106/07 (Tres Cuerpos).-

**APRUEBASE** la Licitación Pública N° 042/06 autorizada mediante Decreto N° 2150/07, tendiente a la "ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DERESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR", con destino al Hospital Regional de Río Gallegos, de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia General de Administración Contable y Recursos Humanos del citado nosocomio.-

**DECLARASE INADMISIBLE** la oferta de la firma "GREINSU S.A.", por no cumplir con lo estipulado en el Punto 8 del Pliego de Bases y Condiciones, encontrándose vencida la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia, siendo condición de inadmisibilidad de ofertas según el Punto 25.4 del Pliego de Bases y Condiciones, y por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados, de acuerdo al Informe Técnico.-

**ADJUDICASE** a la firma "SIEMENS S.A.", Proveedor N° 874, con domicilio real en Avenida Julio Argentino Roca N° 530, de la ciudad de Buenos Aires, por UNICA OFERTA VÁLIDA EN CONSIDERACIÓN, ajustándose a lo solicitado y resultando conveniente al Interés Fiscal, el Item 1 del Renglón N° 1 de la Planilla del Pliego de Bases y Condiciones: "SISTEMA DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR, MARCA SIEMENS MODELO 1.5 T MAGNETOM AVANTO", en la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 6.650.000,00), entregándose en parte de pago lo cotizado en el Item 2 del Renglón N° 1, del Pliego de Bases y Condiciones: "RESONADOR MAGNETICO MARCA SIEMENS, MODELO MAGNETOM CONCERTO", en la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 954.000,00), resultando el monto total de la propuesta la suma de **PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS**

**NOVENTAY SEIS MIL (\$5.696.000,00).-**

**DEJASE CONSTANCIA** que la firma Adjudicataria deberá entregar posteriormente al saldo del pago y sin costo adicional, un equipo "Arco en C para Quirófano", según lo expresado en su Oferta.-

**AFECTASE** el gasto que demande la presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso - PARTIDA PARCIAL: Maquinaria y Equipo - PARTIDA SUBPARCIAL: Equipo Sanitario y de Laboratorio, del Presupuesto 2007.-

**ABONASE** a través del área correspondiente a la firma comercial:

"SIEMENS S.A" ..... \$ 5.696.000.-

**DECRETO N° 2759**

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 402.397/07.-

**ASIGNAR** a favor de la Dirección Provincial de Administración, la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, destinada a la cancelación de las facturas presentadas por la empresa "CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.".-

**AFECTAR** con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Administración - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, (\$ 20.000.-) del Ejercicio Presupuestario 2007.-

**DECRETO N° 2761**

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
Expediente CAP-N° 484.789/07.-

**MODIFICAR**, en el Anexo I del Decreto N° 1884 de fecha 29 de Junio del año 2007, **donde dice:** "...**ALARCON, Ramón** - Categoría Anterior: 15 - Promoción a Categoría: 20..." **deberá decir** "...**ALARCON, Ramón** - Categoría Anterior: 15 - Promoción a Categoría: 21..."-.

**DECRETO N° 2762**

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
Expediente CAP-N° 484.919/07.-

**AUTORÍZASE** al Consejo Agrario Provincial a suscribir Contrato de Locación de Servicios, entre las fechas 1° de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, con el señor Néstor Guillermo **SOSA** (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.094.670) para cumplir funciones en la Dirección de Bosques y Parques del citado Organismo, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que por Ley le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales Renovables - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales - Complementos, del

Ejercicio 2007.-

**DECRETO N° 2763**

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 402.079/07.-

**AUTORIZAR** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Leandro Emanuel **AGUILAR** (Clase 1987 - D.N.I. N° 32.744.049) para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Recursos Tributarios Delegación El Calafate, a partir del día 1° de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública.-

**DEJAR ESTABLECIDO**, que el gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Recursos Tributarios - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración Fiscal - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales y Complementos, del Ejercicio Presupuestario 2007.-

**FACULTAR**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la presente contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

**DECRETO N° 2765**

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 401.484/07.-

**AUTORIZAR** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con los señores Javier Américo **SZEWCZUK** (Clase 1984 - D.N.I. N° 30.662.437) y Enzo **ESIOLI** (Clase 1983 - D.N.I. N° 29.957.425) para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Medio Ambiente, a partir del día 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, quienes percibirán una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 19, más los adicionales y suplementos vigentes que les pudieran corresponder, resultando igualmente acreedores de todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**DEJAR ESTABLECIDO**, que el gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Medio Ambiente - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales y Complementos, del Ejercicio Presupuestario 2007.-

**FACULTAR**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la presente contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

**DECRETO N° 2766**

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 402.078/07.-

**AUTORIZAR** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Daniel Augusto **CANDEIAS** (Clase 1982 - D.N.I. N° 29.239.458) para desempeñar funciones en la Dirección Provincial de Trabajos Públicos dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, a partir del día 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública.-

se 1982 - D.N.I. N° 29.239.458) para desempeñar funciones en la Dirección Provincial de Trabajos Públicos dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, a partir del día 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública.-

**DEJAR ESTABLECIDO**, que el gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Trabajos Públicos - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales y Complementos, del Ejercicio Presupuestario 2007.-

**FACULTAR**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la presente contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

**DECRETO N° 2767**

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 401.028/07.-

**AUTORIZAR** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con las señoras Cecilia Andrea **MUÑOZ** (D.N.I. N° 29.512.714) y Mónica Beatriz **CATRIHUALA** (D.N.I. N° 29.109.496), para desempeñar funciones en la Dirección Provincial de Comercio e Industria, dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública.-

**DEJAR ESTABLECIDO**, que el gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Comercio e Industria - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Administración General - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales y Complementos, del Ejercicio Presupuestario 2007.-

**FACULTAR**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la presente contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

**DECRETO N° 2768**

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
Expediente AGVP-N° 464.918/07.-

**RECTIFICASE** en el ANEXO I del Decreto N° 1169/07, **donde dice:** "...**BALDONI**, Eduardo Rodolfo... Clase XII..." **deberá decir:** "...**BALDONI**, Eduardo Rodolfo- Clase XIII..."-.

**DECRETO N° 2769**

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
Expediente JP-N° 777.877/07.-

**ACEPTASE**, a partir del día 6 de Julio del año 2007, la renuncia al cargo de Directora del Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía presentada por la Licenciada en Trabajo Social señora Ivana Leticia **VILLAR** (D.N.I. N° 27.449.891), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno -

ITEM: Policía Provincial – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Salud – FUNCION: Atención Médica – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente – PARTIDA SUBPARCIAL: Profesionales, del Ejercicio 2007.-

**DECRETO N° 2770**

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MG-N° 586.166/07.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de Junio del año 2007, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo, Categoría 10, señora Macarena **ANGELONI** (D.N.I. N° 26.578.832), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Registros Públicos.-

**DECRETO N° 2771**

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
Expediente JP-N° 776.502/06.-

**RATIFICAR** en todos sus términos el contenido de la Disposición DGA-DLC-N° 052/07, emanada por Jefatura de Policía de Santa Cruz, a favor de las firmas comerciales VENETO AUTOMOTORES S.A. y AUTOSTOP S.A., quienes efectuaron en su oportunidad service a distintos vehículos oficiales durante el transcurso del año 2006.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.406,62)**, en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

**DECRETO N° 2772**

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
Expediente JP-N° 778.092/07.-

**CONCEDASE** Licencia Extraordinaria de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Auxiliar de Policía, don Máximo Alcides **APUR** (Clase 1963 – D.N.I. N° 16.596.281).-

**DECRETO N° 2773**

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MG-N° 585.650/07.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Alejandra Carolina **BROGLIA** (D.N.I. N° 18.596.442) para cumplir funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Recreación y Deportes, entre las fechas 1° de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2007, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 15, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE** al Ministerio de Gobierno a aprobar el Contrato de Locación de Servicios para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

**DECRETO N° 2774**

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
Expedientes JP-Nros. 778.060/07 y 778.075/07.-

**CONCEDASE** Licencia Extraordinaria por el tér-

mino de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales como medida de excepción a los Suboficiales Mayor de Policía, Mario Oscar **ITURRIOZ** (Clase 1962 – D.N.I. N° 14.880.268) y Varón Darío **BECERRA** (Clase 1960 – D.N.I. N° 13.742.951).-

**DECRETO N° 2775**

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
Expediente JP-N° 778.090/07.-

**CONCEDASE**, Licencia Extraordinaria de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Sargento Primero de Policía, don Hugo Antonio **GARCIA** (Clase 1954 – D.N.I.

N° 11.390.196).-

**DECRETO N° 2776**

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
Expediente JP-N° 777.862/07.-

**DASE DEALTA EN COMISIÓN** en los cargos de Agentes de Policía del Escalafón Bomberos, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Policía Provincial – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Seguridad – FUNCION: Policía Interior – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente – PARTIDA SUBPARCIALES: Retribución al Personal Complementos, del Ejercicio 2007, al Personal Policial en las Plazas y fechas que en cada caso se indican en el ANEXO I que forma parte integrante del presente.-

**ANEXO I****AGENTES DE POLICIA "ALTA EN COMISION" ESCALAFON BOMBEROS LOCALES**

N°	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	CLASE	PLAZA	FECHA INGRESO
1	ANAQUIN, Raúl Sebastián	33.447.209	1988	1565	06/06/2007
2	ARABI, Guillermo Alberto	21.737.915	1970	1549	01/06/2007
3	AYALA, Julio	29.395.440	1982	1518	29/05/2007
4	BARRIA, Diego Alejandro	34.295.111	1989	987	28/06/2007
5	BARRIENTOS, Fernando Enrique	33.023.222	1987	1643	14/06/2007
6	BENITEZ, Omar Alejandro	34.294.893	1989	1372	21/05/2007
7	CARRIZO, Hugo Martín	33.939.734	1989	1233	28/06/2007
8	CAUCAMAN, Maximiliano Héctor	33.285.578	1987	1566	06/06/2007
9	CENTURIÓN, Marcos Paulino	31.385.942	1985	1375	21/05/2007
10	CRUZ, Daniel Hermindo	27.681.841	1979	1559	04/06/2007
11	FRANCO, Edgar José	29.181.987	1982	1561	01/06/2007
12	LEVILL, Horacio Fabián	27.664.548	1980	1647	27/06/2007
13	LEZCANO, Ary Fabián	29.164.314	1982	1646	21/06/2007
14	MALDONADO, Rene Julio Daniel	24.597.511	1974	1648	29/06/2007
15	MANCILLA, Emilio Andrés	30.801.319	1985	1556	11/06/2007
16	MORALES, Marcelo Félix	24.514.451	1975	1611	11/06/2007
17	NAVARRO, Jorge Esteban	25.026.093	1976	1644	22/06/2007
18	OYARZO, Diego Fernando	28.859.310	1981	1645	14/06/2007
19	PADILLA, Pablo Guillermo Jesús	28.749.000	1982	1507	24/05/2007
20	PANIAGUA, Cesar Omar	32.744.073	1987	1569	07/06/2007
21	PAREDES, Jorge Orlando	25.775.225	1977	1567	07/06/2007
22	PAZ, Horacio Adrián	30.305.872	1983	1649	25/06/2007
23	RODRÍGUEZ, Gustavo Javier	23.286.602	1973	1564	06/06/2007
24	ROJAS, Enzo Rodrigo	32.003.731	1986	1356	21/05/2007
25	SALATI, Diego Ariel	30.839.203	1984	1650	29/06/2007
26	SLUSAR, Denis Hemán Gabriel	33.839.544	1988	1366	21/05/2007

**DECRETO N° 2777**

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.935/07.-

**OTORGASE**, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 3.150.-)** a favor del señor Hugo Marcelo **ARIOTTI** (DNI. N° 11.794.703) de Río Gallegos, destinado al pago de diversos gastos como así también el traslado por vía aérea de sus hijos, con motivo de la derivación de su esposa, los cuales no puede afrontar debido a la difícil situación por la que atraviesa.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Hugo Marcelo **ARIOTTI** (DNI N° 11.794.703) de Río Gallegos, la suma indicada en el Artículo 1°, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 2778**

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.930/07.-

**OTORGASE**, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor del Club Barrial Deportivo Quilmes de Río Gallegos, en la persona de su Presidente señora Maribel **CAMPOS** (DNI. N° 18.674.440), destinado a la compra de indumentaria deportiva.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUBFUNCION: Deporte y Recreación – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al Club Barrial Deportivo Quilmes de Río Gallegos en la persona de su Presidente señora Maribel **CAMPOS** (DNI N° 18.674.440), la suma indicada en el Artículo 1°, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 2779**

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.937/07.-

**O T O R G A S E**, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS OCHO MIL (\$8.000.-)** a favor de la Asociación Argentina para el Estudio y Desarrollo de Artes Chinas de Río Gallegos, integrante de la Escuela de Kung Fu Shaolin Chuan Fa, en la persona del Profesor Daniel **PAIÑO** (DNI N° 22.461.423), destinado a la compra de indumentaria deportiva, consistente en un área deportiva (piso de goma) de 8x8.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUBFUNCION: Deporte y Recreación – SECCION: Erogaciones de Capital – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la Asociación Argentina para el Estudio y Desarrollo de Artes Chinas de Río Gallegos, integrante de la Escuela de Kung Fu Shaolin Chuan Fa, en la persona del Profesor Daniel **PAIÑO** (DNI N° 22.461.423), la suma indicada en el Artículo 1°, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 2780**

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.926/07.-

**O T O R G A S E**, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)** a favor de la señora Stella Maris **VIDAL** (DNI N° 20.139.003) de Río Gallegos, destinado al pago de diversos gastos, los cuales no puede afrontar debido a la difícil situación por la que atraviesa.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Promoción y Asistencia Social – SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Stella Maris **VIDAL** (D.N.I. N° 20.139.003) de Río Gallegos, la suma indicada en el Artículo 1°, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 2781**

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.933/07.-

**O T O R G A S E**, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-)** a favor de la señora Beatriz del Carmen **OLLOS** (DNI N° 21.518.677) de Río Gallegos, destinado al pago de diversas deudas y la compra de alimentos para cubrir las necesidades básicas del grupo familiar, las cuales

no puede afrontar debido a la difícil situación por la que atraviesa y ser único sostén de familia.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Promoción y Asistencia Social – SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Beatriz del Carmen **OLLOS** (DNI N° 21.518.677) de Río Gallegos, la suma indicada en el Artículo 1°, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 2782**

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.936/07.-

**O T O R G A S E**, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)** a favor del señor Sergio **BARRIA MANSILLA** (DNI. N° 11.863.697) de Río Gallegos, destinado al pago de deuda que mantiene con una financiera, el cual no puede afrontar debido a la difícil situación por la que atraviesa.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Promoción y Asistencia Social – SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Sergio **BARRIA MANSILLA** (DNI. N° 11.863.697) de Río Gallegos, la suma indicada en el Artículo 1°, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 2784**

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.927/07.-

**O T O R G A S E**, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)** a favor del señor Luis Guillermo **YAÑEZ ALVARADO** (DNI. N° 18.829.833) de Gobernador Gregores, destinado a cubrir los gastos de internación en el Hospital Español, al que fuera derivado para intervención quirúrgica y no puede afrontar debido a la difícil situación por la que atraviesa.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Promoción y Asistencia Social – SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA

PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Luis Guillermo **YAÑEZ ALVARADO** (DNI. N° 18.829.833) de Gobernador Gregores, la suma indicada en el Artículo 1°, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

**RESOLUCION N° 0764**

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2007.-  
Expediente IDUV-N° 050.304/2007.-

ADJUDICAR a la firma **ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L.** la Licitación Pública IDUV N° 61/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “**VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA**”, por la suma de **PESOS CUATRO MILLO- NES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUI- NIENTOS CINCUENTA (\$ 4.563.550,00.-)** por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**IMPUTAR** el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Piedra Buena – Función: Vivienda – Proyecto: “**VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN COMAN- DANTE LUIS PIEDRA BUENA**”, del Ejercicio 2007.-

**NOTIFICAR** fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa **ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L.**-

**REMITIR** copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 0765**

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2007.-  
Expediente IDUV-N° 050.426/2007.-

ADJUDICAR a la Empresa **JUAN FELIPE GAN- CEDO S.A.** la Licitación Pública IDUV N° 72/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “**VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN PICO TRUNCADO**”, por la suma de **PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE CON SE- TENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 11.273.609,73.-)** por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**IMPUTAR** el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Pico Truncado – Función: Vivienda – Proyecto: “**VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN PICO TRUNCADO**”, del Ejercicio 2007.-

**NOTIFICAR** fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa **JUAN FELIPE GAN- CEDO S.A.**-

**REMITIR** copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 0766**

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2007.-  
Expediente IDUV N°041.227/44/2000.-

RECTIFICAR parcialmente el Anexo I de la Resolución IDUVN° 1222/00, donde dice: "...VITO, FRANCISCO HORACIO E/C BRIUELA, ADRIANA BLANCA L...", deberá decir: "...VITO, FRANCISCO HORACIO E/C BRIZUELA, ADRIANA BLANCA L...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCION N° 0768**

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2007.-  
Expediente IDUV N°025.475/73/1992.-

DESADJUDICAR una unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N°54-Mza. 879- correspondiente a la Obra: "PLAN 240 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", dispuesta oportunamente a favor del señor Arturo Juan Carlos VERGARA (LE N°8.324.200), y su grupo familiar, mediante Resolución IDUVN° 0761/1995, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal suscriptos entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR a los interesados de los términos del presente instrumento legal en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la fecha de notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad de Río Gallegos (Departamento Tierras y Catastro) y al Honorable Concejo Deliberante, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

**RESOLUCION N° 0769**

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2007.-  
Expediente IDUV N°002.415/58/2006.-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 76, correspondiente a la Obra: "PLAN 82 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO", a favor de la señora Mónica Ester CATRILEO (DNI N° 12.750.840) y su grupo familiar, mediante Resolución IDUV N° 1013/1980, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre la preadjudicataria y este Instituto.-

NOTIFICAR a la interesada de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la fecha de notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad (Departamento Tierras), al Honorable Concejo Deliberante y a la Dirección General Delegación IDUV

de la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

**RESOLUCION N° 0770**

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2007.-  
Expediente IDUV N°041.138/95/2007.-

DESADJUDICAR una unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N°41, de la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS ETAPA FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE", a favor de la señora Andrea Argentina CAMEJO (DNI N° 24.750.514), y su grupo familiar, dispuesta mediante Resolución IDUVN° 0467/2001, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscriptos entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR a los interesados de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la fecha de notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, en las Oficinas de IDUV de 28 de Noviembre, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad (Departamento Tierras y Catastro) y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de 28 de Noviembre, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

**RESOLUCION N° 0782**

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2007.-  
Expediente IDUV N°050.519/2007.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUVN° 93/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE BARRIOS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS ETAPA 3°", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 93/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE BARRIOS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS ETAPA 3°", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 03 de Diciembre de 2007 a las 11:00 hs., en la sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 06 de Noviembre de 2007, siendo el valor del mismo de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 2.968,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 2.968.000,00.-).

**RESOLUCION N° 0783**

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2007.-  
Expediente IDUV N°050.746/2007.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas

Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 108/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NEXO RED DE GAS ETAPA 2 PLAN FEDERAL 1 EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUVN° 108/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NEXO RED DE GAS ETAPA 2 PLAN FEDERAL 1 EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 23 de Noviembre de 2007 a las 10:30 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 02 de Noviembre de 2007, siendo el valor del mismo de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 847,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 847.000,00.-).

**RESOLUCION N° 0784**

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2007.-  
Expediente IDUV N°050.303/2007.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUVN° 62/2007 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN PUERTO SANTA CRUZ".-

PREADJUDICAR la Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN PUERTO SANTA CRUZ", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 62/2007 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	RODALSA S.A.	\$ 1.967.735,87.-
02	ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L.	\$ 1.975.088,54.-
03	ACRI CONSTRUCCIONES	\$ 1.990.779,42.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa RODALSA S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

**RESOLUCION N° 0785**

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2007.-  
Expediente IDUV N°050.535/2007.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUVN° 96/2007 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "HOSPITAL DE RIO TURBIO: ADECUACION RED DE GAS, PINTURA INTERIOR, DEPOSITO Y RECINTO PARA RESIDUOS PATOGENICOS - HOSPITAL DE 28 DE NOVIEMBRE: DEPOSITO Y RECINTO PARA RESIDUOS PATOGENICOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "HOSPITAL DE RIO TURBIO: ADECUACION RED DE GAS, PINTURA INTERIOR, DEPOSITO Y RECINTO PARA RESIDUOS PATOGENICOS - HOSPITAL DE 28 DE NOVIEMBRE: DEPOSITO Y RECINTO PARA RESIDUOS PATOGENICOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUVN° 96/2007 conforme al siguiente orden de prelación:

**ORDEN EMPRESA OFERTA**  
01 CHIMEN AIKE S.A. \$ 6.540.896,67.-  
02 GOTTI S.A. \$ 6.671.326,87.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa CHIMEN AIKE S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCION N° 0786

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2007.-  
Expediente IDUV N° 041.230/54/2006.-

PRORROGAR el permiso para ausentarse de la vivienda a los titulares de la vivienda, señores Ramón Manuel FONZO (DNI N° 14.880.052), y su cónyuge la señora Claudia Beatriz SILVERO (DNI N° 22.620.888), identificada como Casa N° 31 de la Obra: "PLAN 40 VIVIENDAS EN PUERTO SANTA CRUZ", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente por el término de un (1) año a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

AUTORIZAR al señor Sebastián Andrés URBANO (DNI N° 22.652.009) a permanecer como cuidador de la unidad habitacional mencionada precedentemente, por el período de un (1) año, haciéndose responsable ante este Instituto y/o terceros de las erogaciones que en concepto de servicios la unidad demande.-

DEJAR ESTABLECIDO que si vencido el plazo estipulado los adjudicatarios y su grupo familiar no ocupan la vivienda, este Instituto procederá a desadjudicar la misma y al inmediato desalojo del grupo familiar designado como cuidador de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 21.581, con la colaboración de la fuerza pública.-

NOTIFICAR fehacientemente a los señores Ramón Manuel FONZO (DNI N° 14.880.052) y su grupo familiar en el domicilio sito en calle México N° 645 de esta ciudad Capital, y al señor Sebastián Andrés URBANO (DNI N° 22.652.009), en la Casa N° 31 de la Obra: "PLAN 40 VIVIENDAS EN PUERTO SANTA CRUZ".-

#### RESOLUCION N° 0787

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2007.-  
Expediente IDUV N° 041.023/48/2007.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 3 - Mza. 862 - correspondiente a la Obra: "PLAN 45 VIVIENDAS POR COGESTION SOLIDARIA EN RIO GALLEGOS", dispuesta a favor de los señores Carlos BERRUETA (DNI N° 18.734.420) en condominio con la señora Alejandra Graciela TABARES (DNI N° 22.725.389), mediante Resolución IDUV N° 2198 de fecha 13 de Diciembre de 1999, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR a los interesados de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en el Punto 1º de la presente y a la señora Alejandra Graciela TABARES en el domicilio identificado como Casa N° 149 - Plan 213 Viviendas e Infraestructura en Río Gallegos.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a

diez (10) días corridos a partir de la fecha de notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1º, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

#### DISPOSICION N° 215

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2007.-  
Expediente N° 400.055/MEyOP/07.-

INSCRIBASE la Tecnología "Micro Encapsulada de Residuos Peligrosos" presentada por la empresa TRANS ECOLOGICA S.R.L., CUIT N° 30-70803195-6 en el Registro Provincial de Tecnologías.-

OTORGASE a la empresa citada el Certificado de Aprobación de Tecnologías N° 023 previsto en el Artículo 24 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del citado Instrumento Legal y de la Disposición N° 004-SMA/02.-

ENTREGUESE copia de la presente Disposición y certificado de aprobación, al requirente.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

#### DISPOSICION N° 216

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2007.-  
Expediente N° 0104/SMA/07.-

EMITIR a la empresa YPFS.A.-Unidad de Negocios Argentina Sur-, CUIT N° 30-54668947-9 la Declaración de Impacto Ambiental N° 153 correspondiente a la obra "Perforación de 6 Pozos de Avanzada Upside en el Área de Reserva Los Perales -Las Mesetas Upside-" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, 47 Km en dirección SE del campamento LP, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

#### DISPOSICION N° 217

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2007.-  
Expediente N° 0083-SMA/07.-

EMITIR a la empresa YPFS.A.-Unidad de Negocios Argentina Sur-, CUIT N° 30-54668947-9, la Declaración de Impacto Ambiental N° 154 correspondiente a la obra "Reemplazo Tramo Parcial

Oleoducto troncal desde LM-3 a LM-2 (Reutilización del ACTUAL como Casoducto de baja presión) "ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz" (Art. 18, Ley 2658).-

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 28 de Setiembre del año 2007 y opera su vencimiento el día 28 del mes de Setiembre del año 2009.-

Previo pago de la tasa correspondiente ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

#### DISPOSICION N° 218

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2007.-  
Expediente N° 0121-SMA/07.-

EMITIR a la empresa CHEVRON ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30-5234794-1, la Declaración de Impacto Ambiental N° 155 correspondiente a la obra "Perforación de los Pozos TC a-7, TC a-9, TCN 2 y CMO a-33" ubicada en Área Chorrillos, Tres Colinas, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

#### DISPOSICION N° 222

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2007.-  
Expediente N° 0097-SMA/07.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC. SUCURSAL ARGENTINA, CUIT N° 30-64265139-7 la Declaración de Impacto Ambiental N° 159 correspondiente a la obra "Construcción de oleoducto de interconexión entre la Planta Deshidratadora del área Cerro Wenceslao y la Batería CG-21 del área El Guadal" ubicada en Zona Norte, Dpto. Deseado, en el área Cerro Wenceslao, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

# ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

## ACUERDO N° 110

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2007.-  
Expediente N° 485.110/07.-

ADJUDICAR en venta a favor de la señora Fernanda Flavia MACHINENA, D.N.I. N° 18.482.655, de acuerdo a la Ley 63 y 1392, la superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (468,75 m2), ubicada en la Parcela N° 19, Manzana N° 3, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de diez (10) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 944/05, ratificada por Acuerdo N° 076/05, dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, la adjudicataria deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente Acuerdo; en igual tiempo optar el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, como así también la liquidación correspondiente a la mensura las que serán remitidas a la interesada.-

La adjudicataria declara conocer los Artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la Ley 63, como de las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo 16° de la Ley 1392.-

La adjudicataria deberá presentar ante la autoridad de aplicación del código de edificación uso y división del suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado al expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial, quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente.-

Es obligación de la adjudicataria cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial practicar en este caso y en general, inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento y control de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, la adjudicataria deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones contenidas en el Artículo 5° de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por la autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas por este Organismo y se tendrán por válidas al constituido por la adjudicataria a fojas 3, si por algún motivo la adjudicataria variare el domicilio legal deberá constituir otro y no-

tificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIABATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E

BARRIA- WALTER TREFFINGER

FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO

Méd. Vet. TOMAS SOSA

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

## ACUERDO N° 111

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2007.-  
Expediente N° 493.486/97.-

MODIFICAR el Artículo 1°, del Acuerdo N° 075/07, en cuanto a la denominación de la Manzana se trata, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°.- DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por Ley N° 63, al adjudicatario, señor Nicolás Alberto STIPICIC, D.N.I. N° 16.987.099, sobre la superficie de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (417,40 m2) ubicada en la Parcela N° 14, Manzana N° 24, Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIABATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E

BARRIA- WALTER TREFFINGER

FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO

Méd. Vet. TOMAS SOSA

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

## ACUERDO N° 112

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2007.-  
Expediente N° 484.605/07.-

MODIFICAR el Artículo 49°, del Acuerdo N° 077/07, en cuanto a la superficie, ubicación y destino se trata, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 49°.- ADJUDICAR** en venta a favor de Cintia Noe SILVA, D.N.I. N° 26.098.879, la superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados con setenta y tres decímetros cuadrados (447,73 m2), ubicada en la Parcela N° 10, Manzana N° 6, Circunscripción IV del pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a comercio. (Expediente N° 484.605/07).-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIABATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E

BARRIA- WALTER TREFFINGER

FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO

Méd. Vet. TOMAS SOSA

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

## ACUERDO N° 113

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2007.-  
Expediente N° 484.752/07.-

MODIFICAR el Artículo 19°, del Acuerdo N° 077/07, en cuanto a la superficie, ubicación y destino se trata, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 19°.- ADJUDICAR** en venta a favor de Susana Amalia ESPINOZA, D.N.I. N° 12.649.617, la superficie de quinientos treinta y ocho metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados

(538,52 m2), ubicada en la Parcela N° 3, Manzana N° 7a, Circunscripción II del pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar. (Expediente N° 484.752/07).-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIABATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E

BARRIA- WALTER TREFFINGER

FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO

Méd. Vet. TOMAS SOSA

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

## ACUERDO N° 114

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2007.-  
Expediente N° 485.013/07.-

ADJUDICAR en venta a favor del señor René Santiago FERNANDEZ D.N.I. N° 7.814.589, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de cinco has., ubicada en la Parte Norte de la Manzana N° 4 del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a la instalación de galpones, viviendas para el personal de la empresa dedicada a la prestación de servicios generales dirigidos a la industria de la minería, gas, petróleo, invernaderos y se ejecutará un plan de forestación, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06, dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar el diez por ciento (10%) del valor de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiada con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Se deja establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la Ley N° 63 y hasta tanto no se libre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Se establece un pacto de preferencia y retroventa, en los casos que los adjudicatarios desearan realizar una venta y/o transferencia de tierras fiscales urbanas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

El interesado deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie



y ubicación de las tierras.-

**Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ**

Presidente

**Dra. SILVIABATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E BARRIA- WALTER TREFFINGER FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO**  
Méd. Vet. **TOMAS SOSA**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-1

#### ACUERDO N° 115

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2007.-  
Expediente N° 80.534/35 y ac. 41.917/52.-

ACEPTAR, las proporciones en que concurren los herederos dispuestas mediante Oficio N° 911, de fecha 09 de Agosto de 2007, en autos caratulados "RODRIGUEZ DE LAGARRIGUE, Martha Ivona S/ SUCESION" (Expte. 245 - F° 12 - Año 1980 - La. 29387), que tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia AMARAL, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Norma Z. CORTI, del 50% sobre la superficie de 9.818 has., 86 as., 78 cas., ubicada en el ángulo Sud-Este del Lote 15; ángulo Nord-Este del lote 16, de la Fracción "A" y ángulo Sud-Oeste del Lote 11 y ángulo Nord-Oeste del Lote 20 de la Fracción "B", Sección VI de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero denominado "La Teresita", correspondiéndole a cada uno de los herederos (cuatro) el 12,50%; señoras Patricia Alejandra LAGARRIGUE, D.N.I. N° 14.540.018; Marta Gabriela LAGARRIGUE, D.N.I. N° 16.284.360; Mónica Rosa de las Mercedes LAGARRIGUE, D.N.I. N° 13.488.276 y Enrique Jorge Elías LAGARRIGUE, L.E. N° 7.318.363, en su carácter de universal heredero de Marcos Mariano LAGARRIGUE.-

DEJAR ACLARADO que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta de la tierra mencionada ut. supra; con el 12,50% cada una las señoras Patricia Alejandra, Marta Gabriela y Mónica Rosa María de la Mercedes, todas de apellido LAGARRIGUE y con el 62,50% el señor Enrique Jorge Elías LAGARRIGUE, con todos los derechos y obligaciones que la ley les otorga.-

**Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ**

Presidente

**Dra. SILVIABATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E BARRIA- WALTER TREFFINGER FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO**  
Méd. Vet. **TOMAS SOSA**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-1

#### ACUERDO N° 116

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2007.-  
Expediente N° 77.371/35.-

AUTORIZAR a la señora Juana JARAMILLO, D.N.I. N° 9.794.878, a elevar a Escritura Pública la venta a efectuarse a favor del señor Alejandro Guillermo BAIN FLAQUER, D.N.I. N° 10.194.331 del 7,14% de los derechos que tiene y le pudieren corresponder sobre la superficie aproximada de 5.000 has., ubicada en la lengua "c" del lote 9, legua "b" del lote 12, de la Sección 3ra., de la zona de Cabo Blanco de esta Provincia.-

AUTORIZAR a la señora Graciela GONZALEZ JARAMILLO, D.N.I. N° 12.924.003, a elevar a Escritura Pública la venta a efectuarse a favor del señor Alejandro Guillermo BAIN FLAQUER, D.N.I. N° 10.194.331 del 7,14% de los derechos que tiene y le pudieren corresponder sobre la superficie aproxima-

da de 5.000 has., ubicada en la legua "c" del lote 9, legua "b" del lote 12, de la Sección 3ra., de la zona de Cabo Blanco de esta Provincia.-

DEJAR ACLARADO que al momento de presentar la Escritura Pública pertinente, para su aceptación, se deberá acompañar el comprobante de pago del arancel en concepto de solicitud por transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 has., (cada módulo equivalente al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto mediante la Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

DEJAR ESTABLECIDO, que los interesados deberán hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

**Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ**

Presidente

**Dra. SILVIABATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E BARRIA- WALTER TREFFINGER FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO**  
Méd. Vet. **TOMAS SOSA**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-1

## EDICTOS

### EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "GALLEGUILLO, JULIO NICOLAS S/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° G-11.145/07, cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIO NICOLAS GALLEGUILLO, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 5 de Octubre de 2007.-

**Dra. INES VICTORIA LOPEZPAZOS**

Secretaria

P-1

### EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "LEIVA, MARCELINO Y ABARZUA, LUPERCINA S/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° L-11.144/07, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCELINO LEIVA Y LUPERCINA ABARZUA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 2 de Octubre de 2007.-

**Dra. LAURA VALLEBELLA**

Secretaria

P-1

### EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "CARRICART, LUCRECIA Y ZARAGOZA, EVER MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte N° L-11.146/07, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCRECIA CARRICART Y EVER MANUEL ZARAGOZA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín

Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 2 de Octubre de 2007.-

**Dra. LAURA VALLEBELLA**

Secretaria

P-1

### EDICTO

Por Disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 2 a mi cargo, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de **Alquiabiadi Ramón Miguele**, por el plazo de treinta (30) días en los autos "MIGUELE, ALQUIABIADI RAMONS/ SUCESION AB-INTESTATO", Expediente N° 21.838/07. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario TIEMPO SUR.

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2007.

**GUSTAVO PAULTOPCIC**

Secretario

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaria Nro. DOS a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña María Visitación Mata García, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Mata García, María Visitación s/sucesión ab intestato", Expte. Nro. M-21742/07.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2007.-

**GUSTAVO PAULTOPCIC**

Secretario

P-2

### EDICTO N° 129/07

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaria N° Dos a mi cargo cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAFAEL ANTONIO ILLESCA en autos caratulados "ILLESCA ANTONIO RAFAEL S/SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° I-6491/07 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C.C.).-

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial.-

SECRETARIA N° DOS: Octubre 25 de 2007.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**

Secretaria

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos, Secretaria Nro. Dos a mi cargo, en autos caratulados: "BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/JEREZ ROJAS ROMMY ANGELICA S/ORDINARIO" Expte. N° 11775/06 se ha ordenado la citación por edictos al demandado Sra. JEREZ ROJAS ROMMY ANGELICA por el término de 15 días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial que lo represente en Juicio. Los Edictos se

publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Tiempo Sur".- RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2007.-

**Dr. ANTONIO F. ANDRADE**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la señora Jueza, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don MARIO JORGE SUPPO Y/O JORGE MARIO SUPPO Y DE DOÑA CATALINA ADELA FASSI para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"SUPPO MARIO JORGE Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° S-9918/07).**-

PUERTO SAN JULIAN, 24 de Octubre del año 2007.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el señor Juez Subrogante, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dr. Juan Carlos Facio, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don DONALDO WINSTON ELLIOT para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"ELLIOT DONALDO WINSTON S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° E-9928/07).**-

PUERTO SAN JULIAN, 23 de Octubre del año 2007.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**  
Secretaria

P-2

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. FERNANDO H. ISLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores que se consideren con el derecho a los bienes del SR. ROBLEDO JOSE IGNACIO, en los autos caratulados: **"ROBLEDO JOSE IGNACIO S/JUICIO SUCESORIO" Expte. Nro. R-10940/07**, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. La notificación se efectúa mediante edictos a publicarse en el "Boletín Oficial" de la ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 12 de Octubre de 2007.-

**Dra. LAURA I. VALLEBELLA**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

La Dra. Marta Isabel Yañez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIADDEL HUERTO HOYOS, en autos caratulados: **"HOYOS MARIA DEL HUERTO S/SUCESION**

**AB-INTESTATO", Expte. N° 25124/07** para que acrediten dicha circunstancia.-

Publiquense edictos en el "Boletín Oficial de Santa Cruz", por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 23 de Octubre de 2007.-

**Dr. PABLO PALACIOS**  
Secretario

P-2

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 1 a mi cargo, sito en Chacabuco y Mitre, de esta ciudad, notifica al Sr. **GABRIELALEJANDRO ARTEAGA D.N.I. 24.861.422**, que ha sido declarado en rebeldía en los términos del Art. 59 del Código Procesal Civil y Comercial en los autos caratulados: **"VARGAS VELAZQUEZ PAMELA OLIVIA C/ARTEAGA GABRIELALEJANDRO Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. 20.035/04**, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones se llevarán a cabo por Ministerio de Ley. Publíquese por (1) día en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-

**SANDRA E. GARCIA**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, HACE SABER AL RESPONSABLE SEÑOR VICTOR BARRIENTOS QUE EN ACTUACIONES CARATULADAS: **"CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION - ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2000"** (EXPEDIENTE N° 810.009 - LETRA T.C. - AÑO 2000), SE HA EMITIDO EL FALLO N° 3700 - T.C. - 07 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE EL QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: "...SEGUNDO: FORMULAR CARGO al responsable Sr. Victor BARRIENTOS, según lo referenciado en los puntos: TERCERO, OCTAVO, DECIMO PRIMERO, DECIMO SEGUNDO, DECIMO TERCERO, DECIMO CUARTO Y DECIMO QUINTO del CONSIDERANDO, por una suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL VEINTE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 125.020,93), más los respectivos intereses de acuerdo a lo detallado a continuación:

IMPORTE ORIG.	INTERES	TOTAL CON INTERES
25.000,00	2011,95	27.011,95
25.000,00	2011,95	27.011,95
50.000,00	4023,89	54.023,89
10.000,00	804,78	10.804,78
3.913,07	314,92	4.227,99
48,05	3,87	51,92
50,00	4,02	54,02
1.065,15	85,82	1.150,87
232,40	18,70	251,10
15,00	1,21	16,21
100,00	8,05	108,05
200,00	16,10	216,10
1.424,99	114,68	1.539,67
5.760,00	463,55	6.223,55
3,60	0,29	3,89
28,80	2,32	31,12
257,80	20,75	278,55
270,00	21,73	291,73
88,00	7,08	95,08
8,00	0,64	8,64
176,00	14,16	190,16
88,00	7,08	95,08
192,00	15,45	207,45
182,13	14,66	196,79
81,10	6,53	87,63
81,19	6,53	87,72
10,00	0,80	10,80

10,40	0,84	11,24
14,25	1,15	15,40
21,00	1,69	22,69
700,00	56,33	756,33
<b>Total Original</b>	<b>Total Interés</b>	<b>Total Acumulado</b>
\$125.020,93	\$10.061,42	\$135.082,35

En un todo de acuerdo con lo estipulado por los Arts. 19° y 47° de la Ley N° 500, el que conforme a lo señalado precedentemente para cuyo cálculo se ha tenido como referencia la tasa de interés pasiva publicada por el Banco Central de la República Argentina al 10/09/07 y asciende a PESOS CIENTO TREINTAY CINCO MIL OCHENTAY DOS CON TREINTAY CINCO CENTAVOS (\$ 135.082,35).-

**"TERCERO: NOTIFICAR...TOME CONOCIMIENTO...DEJESE...ARCHIVARSE"**

**PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.**

**SECRETARIA GENERAL, 26 de Octubre de 2007.-**

**Dra. PATRICIA RAMALLO**  
Secretaria General  
Tribunal de Cuentas

P-3

**EDICTO JUDICIAL**

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE PICO TRUNCADO, A CARGO DE LA DRA. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, SECRETARIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA N° 1 A CARGO DE LA DRA. GRISELDA ISABEL BARD EN AUTOS CARATULADOS: **"SALOMON VICTOR y OTRO c/ MENENDEZ GUILLERMO y OTRO S/COBRO DE PESOS, EXPTE. N° S-9225/07; HACE SABER, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR EL TERMINO DE UN (1) DIA (Art. 37 de la LEY 1444) EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y SIN CARGO Y/O PREVIO PAGO, CITANDO Y EMPLAZANDO a los sr/s. GUILLERMO MENENDEZ y QUIEN RESULTE TITULAR DEL COMERCIO QUE GIRO EN PLAZA BAJO EL NOMBRE DE FANTASIA "SERVICIOS NAHUEL" - PICO TRUNCADO - (SANTA CRUZ) PARA QUE EN EL PLAZO DE CINCO -5- DIAS A PARTIR DE LA PUBLICACION ORDENADA, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO Y SECRETARIA NRO. UNO A TOMAR LA INTERVENCIÓN CORRESPONDIENTE EN ESTE PROCESO CONFORME A DERECHO; BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO DE INCOMPARENCIA, DE DESIGNARSE AL DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LOS REPRESENTANTES EN LOS TERMINOS DEL ART. 85 DEL CPCC, CONFORME LO PREVISTO POR LA NORMA LEGAL SUPRA CITADA.- Fdo. DRA. GRACIELA E. RUATA DE LEONE - JUEZ.**

**PICO TRUNCADO: 13 de Septiembre de 2007.-**

**Dra. GRISELDA ISABEL BARD**  
Secretaria

P-1

**EDICTO N° 133/07**

La Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, con competencia en materia Civil, Com., Lab., de Minería, del Menor y la Familia, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Secretaria N° Dos a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante **SAEZ LUCRECIA EDUVIGES**, en los autos caratulados **"SAEZ LUCRECIA EDUVIGES S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° S-6464/07**, el proveído que lo ordena dice "PICO TRUNCADO, Octubre 19 de 2007.-...publicar los correspondientes Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia...por el término de TRES DIAS, citando a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y, para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683 Inc. 2º del CPCC).- ...” Fdo. Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE –JUEZ-. SECRETARIA Nº DOS, PICO TRUNCADO, 31 de Octubre de 2007.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
Secretaria

P-3

### EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados “**ELCOYS.A.S/CONSTITUCIÓN**”, Expte. Nº **E-6302/07**, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública Nº 811, Fº 2407 del 24/09/2007, pasada por ante el Reg. Not. Nº 42 del Esc. Jorge M. Ludueña, comparecen los señores **Luis María SCARPECCIO**, argentino, nacido el 24/09/1971, con DNI Nº 21.692.592, casado en 1º nupcias con María Teresa Tombolesi, de profesión Constructor, con CUIT Nº 20-21692592-1; y **Heraldo Juan SCARPECCIO**, argentino, nacido el 09/07/1938, con LE Nº 6.236.405, casado en 1º nupcias con Ursulina Colaiacovo, de profesión jubilado, con CUIL Nº 20-06236405-0, ambos domiciliados en la calle Servicio Penitenciario Federal Nº 1624 de esta Ciudad; constituyeron “**ELCOY SOCIEDAD ANONIMA**”, con domicilio en calle Servicio Penitenciario Federal Nº 1624 de esta Ciudad de Río Gallegos.- **Duración:** 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.- **Objeto:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: **a) CONSTRUCTORA:** La ejecución, dirección, administración de proyectos y construcción de obras civiles y de infraestructura, comprendiendo asimismo la construcción, mantenimiento y reparación de edificios, depósitos, tanques, piletas, plantas industriales e instalaciones y la realización de todo tipo de obras públicas o privadas; **b) COMERCIAL:** Compra, venta, permuta, importación, exportación o cualquier otra forma de negociación comercial de materias primas, productos elaborados, repuestos, autopartes, herramientas, mercaderías en general e insumos.- En lo relacionado directa o indirectamente con su objeto, podrá presentarse en concursos de precios, licitaciones públicas o privadas y realizar cotizaciones en moneda nacional o extranjeras y contrataciones bajo cualquier modalidad permitida por las leyes y el presente estatuto; **c) SERVICIOS:** Prestación de los servicios de seguridad industrial e higiene dentro de las áreas petroleras. Provisión de personal a empresas vinculadas con la explotación petrolera y minera. Servicios mecánicos de automotores y maquinarias. Movimiento de tierra, y explotación de canteras de áridos, zanjeo de líneas; revestimiento de tanques, líneas y separadores. Trabajos de recorredores, control y mantenimiento de gasoductos, oleoductos, tanques, pozos, plantas y baterías. **d) INMOBILIARIAS:** La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, locación, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, edificios para vivienda o industriales, sus remodelaciones, ampliaciones, reciclaje o mejoras; fraccionamiento de tierras, loteos, urbanizaciones, subdivisiones; **e) ASESORAMIENTO:** Servicios de consultoría, asesoramiento y organización técnica profesional de administración de bienes de capital; gestiones de negocios y comisiones en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero; **f) TRANSPORTE:** Transporte de personas y carga, operando en la intermediación, reserva, colocación y/o compra de servicios de cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, ya sea con vehículos propios o de terceros; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, en líneas regulares o no, excursiones o similares; los despachos de aduanas en lo concerniente a la carga y equipaje de los viajeros por medio de funcionarios autorizados; la formalización por cuenta de empresas

autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de transportes.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto. **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 60.000,00.- **Administración y representación:** La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, que se fija en: **Presidente:** al señor **Luis María SCARPECCIO**. **Director Suplente:** al señor **Heraldo Juan SCARPECCIO**, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. **Fiscalización:** Prescinde de la sindicatura.- **Cierre de Ejercicio:** 31 de Marzo de c/año.- **Representación legal:** Corresponde al Presidente.- SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 30 de Octubre de 2007.-

**JAVIER O. MORALES**  
Secretario

P-1

### EDICTO Nº 132/07

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Menor y Familia de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. GRACIELA RUATA DE LEONE; cita y emplaza por el término de treinta -30- días a herederos y acreedores de la causante, en autos caratulados: “**PAEZ SARA FELIPAS/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. Nº **P-6482/07**.-

El presente deberá publicarse por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “CRONICA”.-

SECRETARIA Nº DOS: 25 de Octubre de 2007.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
Secretaria

P-3

### EDICTO Nº 112/07

“Por disposición de la Sra. Juez Dra. Graciela E. Ruata de Leone, titular del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaría del Menor y la Familia Nro. Dos a mi cargo, se **CITA Y EMPLAZA** por el término de treinta (30) días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, que en vida fuera **ARRESE RAUL ERNESTO**, para que dentro del plazo fijado acrediten sus derechos en los autos caratulados “**ARRESE RAUL ERNESTO S/SUCESION AB-INTESTATO**” (Expte. Nro. **A-6391/07**).- El auto que ordena el presente reza textualmente

“**PICO TRUNCADO, 10 de Septiembre de 2007.- ... publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia ... por el término de tres -3- días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 Inc. 2 CPCC).**...- Fdo. Dra. Graciela E. Ruata de Leone –Juez”.-

PICO TRUNCADO, 19 de Septiembre de 2007.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
Secretaria

P-3

### EDICTO Nº 115/07

“Por disposición de la Sra. Juez Dra. Graciela E. Ruata de Leone, titular del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaría del Menor y la Familia Nro. Dos a mi cargo, se **CITA Y EMPLAZA** por el término de treinta (30) días a to-

das aquellas personas que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, que en vida fuera **ARMANDO ALFREDO OSORIO ANDRADE**, para que dentro del plazo fijado acrediten sus derechos, en los autos caratulados “**OSORIO ANDRADE ARMANDO ALFREDO/SUCESION AB-INTESTATO**” (Expte. Nro. **O-6226/07**).-

El auto que ordena el presente reza textualmente “**PICO TRUNCADO, 13 de Agosto de 2007.- ... publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia ... por el término de tres -3- días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 Inc. 2 CPCC).**...- Fdo. Dra. Graciela E. Ruata de Leone –Juez”.-

PICO TRUNCADO, 26 de Septiembre de 2007.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
Secretaria

P-3

### EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Dr. Carlos E. Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: “**EMCO SA S/CONSTITUCION**”, Expte. E-6312/07, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Esc. 379, fs. 1064 del 05/10/2007, autorizada por el Esc. Angel Alfredo Bustos (h), titular Reg. 17, los señores **MIGUEL AJANDRO PERIS**, argentino, nac. 12/09/1964, DNI. Nº 17.049.120, Cuit 20-17049120-4, cas. 1ras. nup. c/Hellen Mavies Morrison, de profesión comerciante, domiciliado en calle Bella Vista 734 de esta Ciudad y **VICTOR HUGO RUIZ**, argentino, nac. 8/12/1961, DNI. Nº 14.603.932, Cui 20-14603932-5, cas. 1ras. nup. c/Alicia Beatriz Maroz, de profesión Maestro Mayor de Obra, domiciliado en Pasaje El Fuerte 1646 del Barrio 207 Viviendas de esta Ciudad, constituyeron: “EMCO S.A.”.- Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Adquisición, Venta u otras formas de disposición y administración de Bienes Inmuebles, Mandatos y Servicios: Adquisición, compra, venta, cesión, dación en Pago, permuta, alquiler, explotación, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, ya sean comerciales o civiles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, country, explotaciones ganaderas o agrícolas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, realizar tareas de intermediación, celebrando contratos de locación y cualquier otro contrato que fuere necesario; administrar, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas. Aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos; y en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados.- b) Consultora: Mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral de obras y servicios relativos a la urbanización, en sus aspectos físicos, económicos, sociales y jurídicos; la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente.- c) Constructora: La construcción de casas, chalets, residencias edificios inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, de complejos urbanísticos o de descanso, la realización de obras públicas, civiles, privadas y de ingeniería. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias.- d) Ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles: 1) Recibir depósitos, en los cuales el ahorro sea la condición previa para el

otorgamiento de un préstamo, previa aprobación de los planes por parte de los Bancos Internacionales, Nacionales, Provinciales o Entidades Financieras Privadas y/o Mixtas.- 2) Recibir depósitos a plazo.- 3) Conceder créditos para la adquisición, construcción, ampliación, reforma, refacción y conservación de viviendas u otros inmuebles y la sustitución de gravámenes hipotecarios constituidos con igual destino.- 4) Participar en entidades Públicas y Privadas reconocidas por el Banco Central de la República Argentina que tengan por objeto prestar apoyo financiero a las sociedades de ahorro y préstamos.- 5) Otorgar avales, fianzas u otras garantías vinculadas con operaciones en que intervinieren.- 6) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; y 7) Cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones; realizar cualquier acto jurídico para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- e) Leasing-Fideicomiso: Suscribir contratos de Leasing y de Fideicomiso de administración, de inversión, de garantía e inmobiliario con respecto a bienes inmuebles y/o muebles de la sociedad o de terceros.- Capital: Cincuenta mil pesos (\$ 50.000).- Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco directores quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones.- Representación legal: Presidente y/o quien lo reemplace.- Presidente: Miguel Alejandro Peris, y Director Suplente: Víctor Hugo Ruiz.- Fiscalización: Prescinde de sindicatura (Art. 284 Ley 19550).- Ejercicio Económico: 31 de Mayo de cada año.- Sede Social: Avenida Juan Domingo Perón N° 785 de esta Ciudad Capital.- SECRETARIA, 02 de Noviembre de 2007.-

**JAVIER O. MORALES**

Secretario

P-1

#### EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia de La Familia a cargo de la Dra. Claudia E. Guerra, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Dosa cargo de la Dra. Cecilia López, en los autos caratulados "**LE-GUE FRANCISCA ELCIRA C/VELAZQUEZ JOSE DAVID S/DIVORCIO VINCULAR**" **EXpte. N° L-7843/07**, cita al Sr. José David VELAZQUEZ a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los referidos autos por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declararlo ausente y de designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en este Juicio.-

Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2007.-

**Dra. CECILIA C. LOPEZ**

Secretaria

Juzgado de Familia

P-2

#### EDICTO N° 111/07

La Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, con competencia en materia Civil, Com., Lab., de Minería, del Menor y la Familia, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Secretaria N° Dos a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante **CALDERON HERMOSILLA ANGELA**, en los autos caratulados "**CALDERON HERMOSILLA ANGELA S/SUCESION AB-INTESTATO**" **EXpte. C-6395/07**, el proveído que lo ordena dice "PICO TRUNCADO, 5 de Septiembre de 2007.-... publíquese edictos.. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz... por el término de -3- días, citando a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el causante..". Fdo. Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE - JUEZ.-

SECRETARIA N° DOS, PICO TRUNCADO, 19 de Septiembre de 2007.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**

Secretaria

P-3

#### EDICTO N° 109/07

La Juez de Primera Instancia, Dra. Graciela E. Ruata de Leone, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, del Menor y Familia, Secretaria N° Dos, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: "**VIGO VIRGINIA DEL CARMEN c/LOCINO DIEGO HERNAN S/PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**" **EXpte. V-6400/07**, ha ordenado la publicación de Edictos, por el término de -2- días, a efectos de que la demandada comparezca a estar a derecho en el juicio por PERDIDA DE PATRIA POTESTAD que se ha iniciado en su contra (Art. 307 Inc. 2° del C.C.), el que tramitará según las normas del proceso ordinario (Arts. 308, 315 del CPCC). La presente publicación se realiza en la forma prescrita por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC de Santa Cruz, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de Diez -10- días, no compareciere la citada, se le dará intervención al defensor de ausentes. "**PICO TRUNCADO**, 12 de Septiembre de 2007... publíquese edictos en el Boletín Oficial... por el término de dos -2- días... **NO TIPIQUESE**..". Fdo. Dra. Ruata De Leone-Juez.-

PICO TRUNCADO, 18 de Septiembre de 2007.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**

Secretaria

P-2

#### EDICTO

Por disposición del señor Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaria del Autorizante, en autos caratulados "**DON MARTIN S.R.L. S/ MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL**", **Expte. N° 6300/07 Letra "D"**, se hace saber por un día que por Escritura No. 371 pasada al folio N° 882 del 12/09/2007, autorizada por la escribana Adriana Leticia López, titular del registro notarial 35, de esta ciudad, la razón social DON MARTIN S.R.L., ha otorgado escritura de modificación de estatuto.- Los artículos tercero, cuarto y quinto de los estatutos sociales quedando redactados de la siguiente manera: "**ARTICULO TERCERO**: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en jurisdicción de toda la provincia de Santa Cruz, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Distribución e instalación de comercio minorista, carnicerías, minimercados o supermercados, compra, venta, comercialización en el ramo de alimentos frescos, semienvasados, productos lácteos, fiambres, chacinados, carnes de todo origen enfriadas o no y todos aquellos que tengan relación directa o indirecta con el rubro alimentación cualquiera sea la sustancia u origen que la compongan; la consignación, distribución y representación de productos de marcas reconocidas con exclusividad o no.- B) Fabricación y elaboración de chacinados, embutidos, fiambres, conservas y faenamiento de haciendas.- C) Comercialización y/o distribución por mayor y menor de productos eléctricos y de iluminación, ferretería e insumos industriales.- D) Realización instalaciones eléctricas de toda clase, en particular tendido de redes eléctricas y alumbrado público.- E) Adquisición de elementos, materiales y materias primas en general necesarias para el cumplimiento de su objeto incluso por representación, mandato, consignación, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo; sea a través de contrataciones directas o de Licitaciones; F) Compra y venta de inmuebles, realización de fraccionamientos, loteos, urbanizaciones y su comercialización.- G) Transporte de mercaderías para consumo humano, productos, materiales, materias primas y toda clase de mercaderías.- H) Prestación de toda clase de servicios particulares o generales para empresas mineras, petroleras o cualquier otra.- I) Realizar todo tipo de actividades comerciales que directa o indirectamente se encuentren vinculadas al cumplimiento de su objeto.- Todas las operaciones financieras que se podrán realizar no deben requerir el concurso del ahorro público o encontrarse comprendidas en la Ley 21526 de Entidades Financieras, las cuales quedan expresamente prohibidas para la sociedad.- La sociedad podrá en consecuencia realizar todas las actividades y servicios en la República Argentina y en el extranjero que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines y que no le sean prohibidas por las leyes y reglamentaciones vigentes que rigen la actividad y mientras no exista prohibición de hacerlo; así la precedente enumeración no es excluyente de otros actos, negocios o contratos, actividades o servicios, autorizados por las reglamentaciones en vigencia o que se dicten en el futuro en razón de la actividad".- **ARTICULO CUARTO**: El capital social es de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) dividido en SEIS MIL (6000) CUOTAS de valor nominal pesos DIEZ (\$ 10) cada una suscriptas por sus socios.- Se ha integrado el 25% del capital social.- Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la sociedad.- **ARTICULO QUINTO**: ... Los gerentes depositarán en concepto de garantía la suma de pesos seis mil, en caja de la sociedad..".- SECRETARIA, 30 DE OCTUBRE DE 2007.-

**JAVIER O. MORALES**

Secretario

P-1

#### EDICTO DE CITACION JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, sito en calle Santiago del Estero S/N° de dicha ciudad, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria a cargo de la Dra. Graciela Isabel Bard, CITA Y EMPLAZA a la Sr.a. Silvia CHOCAN; como así también a los sucesores y/o herederos de quien en vida fuera Marcelino CHOCAN, titular del D.N.I. N° 7.324.057, a efectos de que en el plazo de DIEZ -10- días, a partir de la última publicación, concurren ante la sede de este Juzgado y Secretaria a tomar la intervención que les corresponde en estos obrados por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial a efectos de que los represente en el proceso (Arts. 147 - 148 - 320 - 475 - y ccs. Del CPCC).-

Publíquese edictos, bajo la exclusiva responsabilidad de la parte actora, por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia, Chubut, en autos caratulados, "**ZUNIGA OSCAR EDGARDO C/ REYES WALTER HUGO Y OTROS S/ INCUMPLIMIENTO CONTRAC TUAL**" (Exp. N° **Z-8550**).-

PICO TRUNCADO, 27 de Agosto de 2007.-

**Dra. GRISELDA ISABEL BARD**

Secretaria Civil Laboral y Comercial

Juzgado 1ra. Instancia N° 1 - P. Truncado

P-2

#### EDICTO N° 075/2007 VENCIMIENTO DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 30° C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 039/07, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 091/05.- **TITULAR: MINERA MERIDIAN AUSTRAL S.A. UBICACION**: Se encuentra dentro del Lote 8, Fracción: "A", Zona de San Julián, Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie total de **5.183 Has.** siendo las coorde-

nadas las siguientes: A.X: 4.635.800,00 Y: 2.508.000,00 B.X: 4.635.800,00 Y: 2.514.300,00 C.X: 4.633.700,00 Y: 2.514.300,00 D.X: 4.633.700,00 Y: 2.516.000,00 E.X: 4.630.000,00 Y: 2.516.000,00 F.X: 4.630.000,00 Y: 2.506.000,00 G.X: 4.634.500,00 Y: 2.506.000,00 H.X: 4.634.500,00 Y: 2.508.000,00.- **ESTANCIA: "LA MARIA"**.- Setramita bajo Expediente N° 411.302/B/04 (COLI CURA). PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-.....

**Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI**

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos Oscar Narvarte, Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional con asiento en la ciudad de El Calafate, Secretaría Civil, se cita al SR. MARTIN CAMERONI, a efectos de que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de resolver conforme a las constancias de autos y el interés del menor en los autos caratulados: **"CAMERONI NAHUEL MARTIN S/Guarda"** (Expte. Nro. 887/07)- Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en la Opinión Austral, en los términos del Art. 320 del C.P.C. y C.-

EL CALAFATE, 24 de Octubre de 2007.-

**Dra. FLORENCIA VIÑUALES**

Secretaria

P-2

### EDICTO N° 076/07 CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 241/07, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 138/04.- **TITULAR:** IAMGOLD ARGENTINA S.A. **UBICACION:** Se encuentra dentro de los lotes 23 y 24, Sección "4", Zona de Cabo Blanco, Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 6.888 Has. 00a. 00ca. Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.720.991,16 Y: 2.642.896,62 B.X: 4.720.584,82 Y: 2.653.390,82 C.X: 4.719.745,96 Y: 2.653.358,33 D.X: 4.719.747,39 Y: 2.653.270,96 E.X: 4.713.929,18 Y: 2.653.110,58 F.X: 4.714.324,11 Y: 2.642.920,82 G.X: 4.719.660,14 Y: 2.642.845,06.- En predios de la ESTANCIA: **"CERRO CHATO y DOS HERMANOS"**.- Se tramita bajo Expediente N° 406.397/IA/02.- **PUBLIQUESE**.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

**Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI**

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

### EDICTO N° 077/07 CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 242/07, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 229/04.- **TITULAR:** COEUR ARGENTINA S.R.L. **UBICACION:** Se encuentra dentro de los lotes 6, 7, 14 y 15, Fracción "D", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 6.393 Has. 00a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.749.200,00 Y: 2.381.300,00 B.X: 4.749.200,00 Y: 2.390.462,00 C.X: 4.745.500,00 Y:

2.390.462,00 D.X: 4.745.500,00 Y: 2.387.500,00 E.X: 4.739.860,00 Y: 2.387.500,00 F.X: 4.739.860,00 Y: 2.391.317,00 G.X: 4.738.989,00 Y: 2.391.317,00 H.X: 4.738.989,00 Y: 2.385.818,00 I.X: 4.742.057,00 Y: 2.385.818,00 J.X: 4.742.057,00 Y: 2.381.500,00 K.X: 4.742.750,00 Y: 2.381.500,00 L.X: 4.742.750,00 Y: 2.381.300,00.- En predios de la ESTANCIA: **"CERRO BAYO, LA IRENTA y LAGUNA DE LOS CISNES"**.- Se tramita bajo Expediente N° 407.565/CMP/03 (CISNE).- **PUBLIQUESE**.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-.

**Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI**

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

### EDICTO N° 078/07 CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 243/07, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 015/06.- **TITULAR:** MINERA SUD ARGENTINA S.A. **UBICACION:** Se encuentra dentro del Lote 18 Fracción "A", Sección "VI", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 2.458 Has. 00a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.677.600,00 Y: 2.568.800,00 B.X: 4.677.600,00 Y: 2.574.000,00 C.X: 4.671.255,00 Y: 2.574.000,00 D.X: 4.671.255,00 Y: 2.572.300,00 E.X: 4.672.555,00 Y: 2.572.300,00 F.X: 4.672.555,00 Y: 2.571.100,00 G.X: 4.673.800,00 Y: 2.571.100,00 H.X: 4.673.800,00 Y: 2.569.800,00 I.X: 4.674.800,00 Y: 2.569.800,00 J.X: 4.674.800,00 Y: 2.568.800,00.- En predios de la ESTANCIA: **"LA ARGENTINA"**.- Se tramita bajo Expediente N° 412.410/MSA/04 (ALBERTO III).- **PUBLIQUESE**.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-.

**Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI**

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

## AVISOS

### SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Ampliación de la Batería 131 de Cañadón Seco", ubicada "al sur de Caleta Olivia y al este de Cañadón Seco, Dpto. Deseado, provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 7 de Noviembre del corriente año.-

P-1

### SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Construcción del Repositorio de Residuos Petroleros Chorillos 15 bis", ubicada en "Area Chorillos, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio,

deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de Noviembre del corriente año.

P-2

### SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de desarrollo Yacimiento Las Mesetas- Area de producción los Perales (LM 711, LM 712, LM 710, LM 708, LM 709, LM 715)", ubicada en "ceranía de la localidad de Las Heras, Provincia Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de Noviembre del corriente año.

P-2

### AVISO ACLARATORIO

Se comunica que respecto a los avisos publicados el 11/07/06, 13/07/06, 18/07/06, 20/07/06 y 25/07/06 referidos a la transferencia del fondo de comercio denominado **"Tio Tom"**, con domicilio en Marcelino Alvarez N° 255 de la ciudad de Río Gallegos, la misma se realiza a favor del señor Juan Manuel Abbate, con D.N.I. 26.324.091, domiciliado en Liniers 1835 de la ciudad de Río Gallegos.-

P-1

### SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo de Oleoducto entre Baterías CE-1, CE-4 y CE-8 (Reutilización del actual como gasoducto de baja presión)", ubicada en "ceranía de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Noviembre del corriente año.-

P-3

## CONVOCATORIAS

### TECPE S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Noviembre de 2007 a las 09.00 Hs., en las Oficinas Administrativas de la Empresa, sitas en Barrio Industrial de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz. De no estar presente la mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes el mismo día a las 11.00 Hs., en el lugar indicado anteriormente, afin de tratarse el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2006.-

3°) Retribuciones de Directorio y Comisión Fiscalizadora.

4°) Distribución de las utilidades del Ejercicio 2006.

Los Señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría

de la Sede Social de 09:00 a 16:00 hasta el día 21 de Noviembre de 2007.

**CLAUDIO QUIROGA**

Presidente  
TECPE S.A.

P-2

**CARSA S.A.**

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 29 de Noviembre de 2007, a las 14,00 horas y en segunda convocatoria a las 15,00 horas del mismo día, en la sede de Patagonia 250 de Puerto Deseado, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2007.-

3º) Retribución en concepto de honorario del Directorio por funciones técnicas administrativas en los términos del Art. 261 de la Ley 19.550.

4º) Remuneración de la Sindicatura.

5º) Destino de los resultados.

6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos, con mandato por dosejercicios.

7º) Elección de Síndico titular y suplente.

8º) Informe pormenorizado sobre la situación legal de los bienes inmuebles de CARSA S.A. ubicados en la ciudad de Puerto Deseado.

9º) Informe pormenorizado sobre la situación legal de los bienes inmuebles de CARSA S.A. ubicados en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.

10º) Informe y detalle pormenorizado sobre la totalidad de las deudas que registra la sociedad a la fecha de este requerimiento.

11º) Informe sobre los juicios iniciados contra la sociedad y estado de los mismos, en especial respecto de las deudas existentes con la AFIP.

12º) Informe sobre el destino de los fondos ingresados a la sociedad en los últimos 24 meses.

13º) Consideración de los contratos que se habrían celebrado en los últimos 24 meses informando su carácter y contenido.

14º) Informe pormenorizado sobre la actual situación laboral del Sr. Mario García del organigrama de la sociedad.

15º) Informe detallado y pormenorizado sobre la venta de activos no corrientes de la sociedad.

16º) Remoción con causa del directorio y/o directores que hubiesen infringido las normas societarias. Acción de responsabilidad contra los directores y/o partícipes de actos irregulares.

Los titulares de acciones para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

**EL DIRECTORIO**

P-2

**MEDISUR S.A.**

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 24 de Noviembre de 2007, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria a las 11,00 horas del mismo día, en la sede de Maipú 555 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-

2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 31º ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2007.-

3º) Retribución en concepto de honorarios del Directorio por funciones técnicas administrativas en los términos del Art. 261 de la Ley 19.550.-

4º) Remuneración de la Sindicatura.-

5º) Destino de los resultados.-

6º) Determinación del número de Directores titu-

lary suplentes y elección de los mismos, con mandato por dosejercicios.-

7º) Elección de Síndico titular y suplente.-

**EL DIRECTORIO**

P-4

**NOTIFICACION**

C.P.E.

**NOTIFICACION MORIONDO FABIO LA**

Tengo el agrado de dirigirme A Ud., desde la sustanciación del Expediente N° 628.236/C.P.E./07 caratulado: "MORIONDO FABIO LA VANESAS/ PRESUNTO ABANDONO DE SERVICIOS", a los fines de citarla para que comparezca ante esta

Instrucción a efectos de prestar **DECLARACION COMO PRESUNTO RESPONSABLE**, en la referida causa; a continuación y para conocimiento de parte se transcriben los Artículos 57º y 59º del Acuerdo N° 219/96 (Reglamento de Sumarios):

**ARTICULO 57º** "En los sumarios Administrativos originados en presunto abandono de Servicio el Instructor iniciará su intervención notificando fehacientemente al sumariado, emplazándolo a estar a derecho y efectuar su descargo en el plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de dar por cerrada la etapa de instrucción con las pruebas existentes y por cumplidos los recaudos legales al respecto, en caso de silencio o incomparencia".

**ARTICULO 59º** "Si compareciera el sumariado, se sustanciarán las actuaciones de conformidad al presente reglamento. Si se limitara a remitir descargo

**LICITACIONES**

	<b>El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:</b>
	<b>CERCOS DIVISORIOS en BARRIOS CONVIVIR y PF1 en GOBERNADOR GREGORES LICITACION PUBLICA N° 68/IDUV/2007</b>
<b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 3.850.000.- <b>Fecha de Apertura:</b> 10/12/2007 a las 10,30 Hs.- <b>Lugar de Apertura:</b> SEDE IDUV RIO GALLEGOS <b>Valor del Pliego:</b> \$ 3.850.- <b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 12/11/2007 <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-	<b>PLAZO : 6 MESES.-</b>
P-2 	<b>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Santa Cruz Somos Todos</b>

	<b>El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:</b>
	<b>REDES de INFRAESTRUCTURA sectores varios en PUERTO SANTA CRUZ LICITACION PUBLICA N° 84/IDUV/2007</b>
<b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 10.700.000.- <b>Fecha de Apertura:</b> 30/11/2007 a las 11,00 Hs.- <b>Lugar de Apertura:</b> SEDE IDUV RIO GALLEGOS <b>Valor del Pliego:</b> \$ 10.700.- <b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 12/11/2007 <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-	<b>PLAZO : 8 MESES.-</b>
P-2 	<b>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Santa Cruz Somos Todos</b>

	<b>El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:</b>
	<b>REDES DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL Y PAVIMENTO URBANO - 1º ETAPA- EN CMTE. L. PIEDRA BUENA LICITACION PUBLICA N° 91/IDUV/2007</b>
<b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 7.760.000.- <b>Fecha de Apertura:</b> 30/11/2007 a las 11,00 Hs.- <b>Lugar de Apertura:</b> SEDE IDUV RIO GALLEGOS <b>Valor del Pliego:</b> \$ 7.760.- <b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 12/11/2007 <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-	<b>PLAZO : 10 MESES.-</b>
P-2 	<b>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Santa Cruz Somos Todos</b>

por escrito, el Instructor previa evaluación de su contenido podrá dar por clausurada la etapa de Instrucción".

**LUGAR DE PRESENTACION:** Dirección General de Sumarios del Consejo Agrario Provincial de Educación, sita en José Ingenieros N° 640 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de Lunes a Viernes en el horario de 13:30 a 15:00 horas.-

**OBSERVACION:** Concurrir munido de su correspondiente Documento de Identidad.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA

**Dra. FERNANDA VALERIAGONZALEZ**

Instructora Sumariante ZS

Consejo Provincial de Educación

P-2

## LICITACIONES

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
LICITACION PUBLICA N° 51/07.-**

**OBRA: "CONSTRUCCION GIMNASIO"  
UBICACION: 28 DE NOVIEMBRE  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.500.000,00  
CAPACIDAD DE CONTRATACION:  
\$ 5.666.666,67**

**PLAZO DE EJECUCION: QUINIENTOS  
CUARENTA (540) DIAS CORRIDOS**

**GARANTIA DE OFERTA: \$ 85.000,00**

**SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO**

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.500,00**

**FECHA Y APERTURA DE OFERTAS: 06  
DE DICIEMBRE EN LA DIRECCION  
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES, AVDA.  
ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS -  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-**

**www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-**

P-2



**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTA CRUZ**

*Consejo Provincial de Educación*

Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria-  
Dirección de Adquisiciones y Servicios

**En el marco del Programa Transporte  
Institucional - Gestión Conadis  
Licitación Pública N° 016-CPE-2007**

**Objeto:** Adquisición de 6 Vehículos para  
Transporte Escolar, tipo minibus 15+1, con  
plataformas de accionamiento hidráulico  
para ascenso y descenso de pasajeros lisa-  
dos con destino a distintos Establecimien-  
tos de la Provincia -Nivel Especial, depen-  
dientes del Consejo Provincial de Educa-  
ción.

**Fecha de Apertura:** 16 de Noviembre de  
2007.-

**Recepción de Sobres:** Hasta las 14:00 hs.  
del día 16 de Noviembre de 2007 en Direc.  
Pcial. Administración Presupuestaria- Di-  
rección de Adquisiciones y Servicios- Con-  
sejo Provincial de Educación- Avda. Roca  
N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia.  
Sta. Cruz.-

**Hora de Apertura:** 14:00 hs.-

**Lugar de Apertura:** Dirección Pcial. Ad-  
ministración Presupuestaria- Dirección de  
Adquisiciones y Servicios- Consejo Pro-  
vincial de Educación- Avda. Roca N° 1381  
- 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. de Sta.  
Cruz.-

**Retiro y/o consulta de pliegos:** De lunes  
a viernes de 10:00 hs. a 17 hs. en Dirección  
de Adquisiciones y Servicios- Consejo Pro-  
vincial de Educación- Avda. Roca N° 1381  
- 1° Piso - Río Gallegos- Pcia. Sta. Cruz.-

P-1

LLAMADO A LICITACION



**El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**MOVIMIENTO DE SUELO ROTARY 23 OESTE y OBRAS  
COMPLEMENTARIAS B° 44 VIVIENDAS SECTOR 15 y 16  
en CALETA OLIVIA  
LICITACION PUBLICA N° 92/IDUV/2007**

**Presupuesto Oficial:** \$ 9.920.000.- **PLAZO: 6 MESES.-**  
**Fecha de Apertura:** 10/12/2007  
a las 10,30 Hs.-  
**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS  
**Valor del Pliego:** \$ 9.920.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 12/11/2007  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-2



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
Santa Cruz Somos Todos**



**El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**VIVIENDAS PARA  
TRABAJADORES DE LA SALUD  
en EL CALAFATE  
LICITACION PUBLICA N° 103/IDUV/2007**

**Presupuesto Oficial:** \$ 7.700.000.- **PLAZO: 10 MESES.-**  
**Fecha de Apertura:** 07/12/2007  
a las 10,30 Hs.-  
**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS  
**Valor del Pliego:** \$ 7.700.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 12/11/2007  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-2



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
Juntos por Santa Cruz**



**El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**REDES DE INFRAESTRUCTURA  
Y NEXOS PF2 en  
PICO TRUNCADO  
LICITACION PUBLICA N° 109/IDUV/2007**

**Presupuesto Oficial:** \$ 14.400.000.- **PLAZO: 8 MESES.-**  
**Fecha de Apertura:** 07/12/2007  
a las 10,30 Hs.-  
**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS  
**Valor del Pliego:** \$ 14.400.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 12/11/2007  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-2



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
Juntos por Santa Cruz**



**El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción:**

**CERCO DIVISORIOS Y DE FRENTE  
BARRIOS CONVIVIR en  
RIO GALLEGOS - ETAPA 3  
LICITACION PUBLICA N° 93/IDUV/2007**

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.968.000.- **PLAZO: 6 MESES.-**  
**Fecha de Apertura:** 03/12/2007  
a las 11,00 Hs.-  
**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS  
**Valor del Pliego:** \$ 2.968.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 06/11/2007  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
Santa Cruz Somos Todos**

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**  
**llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción de:**

**NEXO RED DEGAS**  
**Etapa 2 PF1 en**  
**RIO GALLEGOS**  
**LICITACION PUBLICA N° 108/IDUV/2007**

**Presupuesto Oficial:** \$ 847.000.- **PLAZO: 3 MESES.-**  
**Fecha de Apertura:** 23/11/2007  
a las 10,30 Hs.-  
**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS  
**Valor del Pliego:** \$ 847.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 02/11/2007  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
*Juntos por Santa Cruz*

P-4 

**PROVINCIA DE SANTACRUZ**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**  
**HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS**  
**SEGUNDO LLAMADO**

**LICITACION PUBLICA N° 44/07.-**  
**“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO**  
**MEDICO PARA EL SERVICIO DE O TORRI-**  
**NOLARINGOLOGIA”**  
**APERTURA DE OFERTAS:** 07 DE DICIEM-  
BRE 2007 – 15:00 HORAS.-  
**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** DI-  
RECCION PROVINCIAL DE CONTRATA-  
CIONES – ROCA N° 819 -9400- RIO GALLE-  
GOS.-  
**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:**  
TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200,00 – C/  
UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA  
CASA DE SANTA CRUZ – 25 DE MAYO N°  
279 PISO 1° -1002 – CAPITAL FEDERAL Y  
EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA  
www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-  
P-2

**Provincia de Santa Cruz**  
**Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado**  
**FOMICRUZ S.E.**

**Concurso Público N° 11/2007**  
**Expediente N° 151.454/F/07**

**Objeto:**  
**Renglón N° 1** “ADQUISICION DE TRES (3) TANQUES AEREO HORIZONTAL CILINDRI-  
CODE DE 20.000 LITROS”  
**Renglón N° 2** “ADQUISICION DE UN (1) TANQUE AEREO HORIZONTAL, CILINDRICO  
DE 20.000 LITROS CON BATEA ANTIDERRAME”  
**Renglón N° 3** “ADQUISICION DE DOS (2) TABLEROS ELECTRICOS DE COMANDO”  
**Renglón N° 4** “ADQUISICION DE UNA (1) CONSOLA PARA TELEMEDICION Y SONDAS  
DE MEDICION PARA TRES TANQUES AEREOS HORIZONTAL CILINDRICOS DE 20.000  
LITROS”  
**Apertura de las ofertas:** 27 de Noviembre de 2007 a las 15:30 Horas.  
**Lugar de adquisición y/o consulta del Pliego:** FOMICRUZ S.E. sito en Alberdi N° 643 – Río  
Gallegos – Santa Cruz de lunes a viernes de 10 a 17 horas.  
**Vista del Pliego Página web:** www.fomicruz.com **E-mail:** fomicruz@fomicruz.com  
**Valor del pliego:** \$ 1.000.- (Pesos Un Mil.-)  
**Lugar de apertura y recepción de las ofertas:** FOMICRUZ S.E.  
Sede Central, en Alberdi N° 643 Río Gallegos – Provincia de Santa Cruz – Teléfono/fax (02966)  
424650/426175/431661/431650  
P-2

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

<b>SUMARIO</b>		<b>BOLETIN OFICIAL N° 4137</b>
<b>DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO</b>		
2758 – 2760 – 2764.-	.....	Págs. 1/2
<b>DECRETOS SINTEZADOS</b>		
2751 – 2752 – 2753 – 2754 – 2755 – 2756 – 2757 – 2759 – 2761 – 2762 – 2763 – 2765 – 2766 – 2767 – 2768 – 2769 – 2770 – 2771 – 2772 – 2773 – 2774 – 2775 – 2776 – 2777 – 2778 – 2779 – 2780 – 2781 – 2782 – 2784.-	.....	Págs. 2/5
<b>RESOLUCIONES</b>		
0764 – 0765 – 0766 – 0768 – 0769 – 0770 – 0782 – 0783 – 0784 – 0785 – 0786 – 0787/IDUV/07.-	.....	Págs. 5/7
<b>DISPOSICIONES</b>		
215 – 216 – 217 – 218 – 222/S.M.A./07.-	.....	Pág. 7
<b>ACUERDOS</b>		
110 – 111 – 112 – 113 – 114 – 115 – 116/CAP/07.-	.....	Págs. 8/9
<b>EDICTOS</b>		
GALLEGUILLO – LEIVA Y ABARZUA – CARRICART Y ZARAGOZA – MIGUELE ALQUIBIADI – MATA GARCIA – ILLESCA – B.P.T. del F. C/JEREZ ROJAS – SUPPO Y OTRA – ELLIOT – ROBLEDO – HOYOS – VARGAS VELAZQUEZ C/ARTEAGA Y OTRO – C.P.E./VICTOR BARRIENTOS – SALOMON Y OTRO C/MENENDEZ Y OTRO – SAEZ – ELCOY S.A. – PAEZ – ARRESE – OSORIO ANDRADE – EMCO S.A. – LEGUE C/VELAZQUEZ – CALDERON HERMOSILLA – VIGO C/LOCINO – DON MARTIN S.R.L. – ZUÑIGA C/REYES Y OTROS – CAMERONI – ETOS. NROS.075 – 076 – 077 – 078/CAD. DE CATEO.-	.....	Págs. 9/13
<b>AVISOS</b>		
S.M.A./AMPLIACION BATERIA 131 CAÑADON SECO – S.M.A./CONSTRUCCION DEL REPOSITORIO DE RESIDUOS PETROLEROS CHORRILLOS 15 BIS – S.M.A./PERFORACION DE POZOS DE DESARROLLO YACIMIENTOS LAS MESETAS – TIO TOM – REEMPLAZO DE OLEODUCTO ENTRE BATERIAS CE-1, CE-4 y CE-8.-	.....	Pág. 13
<b>CONVOCATORIAS</b>		
TECPESA. – CARSA S.A. – MEDISUR S.A.-	.....	Págs. 13/14
<b>NOTIFICACION</b>		
C.P.E./MORIONDO FABIOLA.-	.....	Pág. 14
<b>LICITACIONES</b>		
68 – 84 – 91 – 92 – 103 – 109 – 93 – 108/IDUV/07 – 44/MAS/07 (SEGUNDO LLAMADO) – 51/MEOP/07 – 016/C.P.E./07 – 11/FOMICRUZ S.E./07.-	.....	Págs. 14/16

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA**  
**Telefax (02966) 436885 -**  
**Correo Electrónico:**  
bolefinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	
	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida,	
porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-